

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 52/2016, de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Rute (Córdoba) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en la parcela 217-B de la calle Juan Aguilar, s/n, del Plan Parcial Residencia núm. 1 de dicha localidad y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo para destinarlo a oficinas de empleo, por un plazo de cincuenta años.

El Ayuntamiento de Rute (Córdoba) ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía la afectación por mutación demanial externa del inmueble sito en la parcela 217-B de la calle Juan Aguilar, s/n, del Plan Parcial Residencial núm. 1 de dicha localidad para destinarlo a oficinas de empleo.

La consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Rute (Córdoba), del inmueble sito en la parcela 217-B de la calle Juan Aguilar, s/n, del Plan Parcial Residencial núm. 1 de dicha localidad para destinarlo a oficinas de empleo, por un plazo de cincuenta años.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 1.157, libro 495, folio 213, finca registral número 29.679.

Forma parte de la Referencia catastral: 8223201UG7382S0001UQ.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo con destino a oficinas de empleo.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía